

Derechos humanos y prensa escrita

Si no existe acuerdo sobre el fundamento, tampoco lo habrá sobre el contenido.

Ignacio Sánchez Cámara

La aprobación, hace 60 años, de la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas fue, sin duda, un gran acontecimiento histórico y jurídico. El filósofo del Derecho italiano, Norberto Bobbio, afirmó que “puede ser aceptada como la mayor prueba histórica que nunca haya existido del *consensus omnium gentium* acerca de un sistema de valores”. Por desgracia, es preciso rebajar mucho tan intenso entusiasmo. Al margen de que la mayoría de los países que la firmaron los vulneran continuamente, al no tratarse de regímenes democrático, y aún muchas democracias lo hacen con frecuencia, lo cierto es que se trata además de un consenso aparente y ficticio.

Como declaró uno de sus redactores, “estamos de acuerdo en lo relativo a estos derechos, pero con la condición de que no se nos pregunte el porqué”. Pero si no existe acuerdo sobre el fundamento, tampoco lo puede haber sobre el contenido. La falta de acuerdo sobre los fundamentos religiosos y metafísicos, sobre la concepción del mundo y de la vida que los sustenta, acaba por vaciar de contenido efectivo a los derechos humanos, reduciéndolos a poco más que medio de propaganda al servicio de la conveniencia o del oportunismo políticos. En definitiva, en realidad no estamos de acuerdo más que sobre meras palabras. El resultado es que los derechos suelen oscilar entre los ámbitos de la retórica y la ideología. Sin la concepción clásica, religiosa y metafísica, que les sirvió de fundamento, vienen a ser como retazos o fragmentos, apenas inteligibles, de algo que hace mucho tiempo tuvo sentido. Restos, en suma, de un naufragio filosófico y moral.

No obstante, o quizá precisamente por ello, su presencia en los medios de comunicación merece ser investigada. La Fundación Ciudadanía y Valores ha presentado al público un informe titulado Derechos humanos y prensa escrita, dirigido por los profesores de la Universidad Complutense, Ubaldo Cuesta Cambra y Tania Menéndez Hevia. Su objetivo declarado consiste en analizar el discurso mediático que la sociedad española recibe de la prensa escrita, en relación con algunos aspectos concretos atinentes a los derechos humanos. Entre sus objetivos específicos se encuentran asuntos como el grado de interés que en la prensa escrita española existe hacia los derechos humanos, los temas que aparecen con mayor frecuencia, el grado de relevancia que se les otorga, la presencia que tienen, respectivamente, su promoción y su vulneración, y el tratamiento informativo que se les presta.

El estudio abarca el período comprendido entre abril y septiembre de 2008 y se circunscribe a los artículos 2, 13, 18 y 20 de la Declaración. Aunque se trata de un estudio meramente cuantitativo, sus conclusiones son muy relevantes. En general, se produce una notable desproporción entre la mayor dedicación a la vulneración que a la promoción. Esto parece confirmar que prevalece la visión polémica frente a la promocional. También es significativo el hecho de que, como revela el estudio, se tienda a promocionar y a conceder más relevancia a los derechos humanos vinculados a situaciones vitales o personales, y a denunciar más la vulneración de los vinculados a cuestiones políticas o estructurales.

En cualquier caso, resulta ilusorio pensar que la buena forma de los derechos humanos en la práctica, por lo demás inexistente, podría coexistir con su ruina teórica. Mientras no se consiga un consenso, aunque sea limitado, sobre los fundamentos religiosos y filosóficos, no será posible abandonar su condición instrumental de medios ideológicos o retóricos para descalificar al enemigo o al rival. Y de esto, estamos, por desgracia muy lejos. Si los derechos humanos aspiran a convertirse en elementos inherentes a la dignidad de la persona y en medios para determinar lo que le corresponde al hombre en cuanto hombre, al margen y por encima de las decisiones de los estados o de otras instancias, no

existe otro camino que la referencia a Dios o a la moralidad objetiva. Su negación sólo puede conducir al eclipse de los derechos convertidos, entonces, en puro medio de propaganda.